



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

**SESION ORDINARIA
ACTA N° 348**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 188 DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA,
CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2021**

En Arica, a 14 de mayo de 2021, siendo las 18:00 hrs., se inicia la Sesión ordinaria N°188, de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, mediante plataforma zoom.

Asistentes:

Sr. Pablo Arancibia Mattar	Presidente
Sra. Elizabeth Bastías Marín	Directora
Sra. Yuny Arias Córdova	Directora
Sr. Horacio Díaz Rojas	Director
Sr. Jaime Torrealba Cubillos	Director
Sr. Jorge Toloza Humeres	Director
Sr. Cristian Sayes Maldonado	Director
Sr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector

Invitados:

Sr. Alfonso Diaz A.	Vicerrector Académico
Sr. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector de Administración y Finanzas
Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico
Sr. Patricio Zapata Valenzuela	Contralor de la Universidad
Sra. Hilda Silva Pereira	Presidenta Asociación Funcionarios No Académico
Sra. Claudia Moraga	Presidenta de AFAUT
Sr. Rubén Mamani	Representante APROUTA

Oficia como Secretaria de la Junta Directiva de la Universidad, la Sra. Paula Lepe Caiconte.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

Siendo las 18:00 hrs., del día 14 de mayo de 2021, el Presidente de la Honorable Junta Directiva, sr. Pablo Arancibia M., da la bienvenida a los integrantes de la Junta Directiva presentes, Directivos de la Universidad e invitados.

A continuación, se procede a analizar los puntos propuestos en tabla.

Temas en Tabla:

- 1.- Aprobación de Acta
- 2.- Optimización Estructural Administración central (contraloría interna) reforzado por la Incorporación de un código de ética para la institución.
Expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta
- 3.- Presentación de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACTOS ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M.
- 4.- Presentación del Doctorado de Ciencias Sociales
Expone la profesora Nanette Liberona
- 5.- Nuevos estatutos universitarios: Resultados del Comité Triestamental (propuesta e informe legal).
Expone: Profesor de Derecho Administrativo Patricio Ponce C.
- 6.- Varios pendientes de sesión anterior aprobación de tabla de viáticos y cambio de estructura de activos.
Expone el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Alvaro Palma Q.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR

Acta N° 187, Sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2021.

La secretaria de la Universidad, informa que no se recibieron observaciones de parte de los Directores.

Así es como no habiendo observaciones formuladas, se solicita la venia del acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Optimización Estructural Administración central (contraloría interna) reforzado por la incorporación de un código de ética para la institución.

Expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, quien toma la palabra e indica que este punto tiene su origen en un requerimiento de la Junta Directiva.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

La ley 21.094 indica que el cargo de contralor debe tener ciertas características, por lo que se sugiere crear dos unidades que se hagan cargo de estos nuevos aspectos. Es la misma ley la que contempla que, mediante un reglamento interno, cada institución definirá la estructura de la Contraloría Universitaria, debiendo garantizar que las funciones de control de calidad y de auditoría queden a cargo de dos unidades independientes dentro del mismo organismo. De esta manera, cuando la junta directiva hace la petición de fortalecimiento, resulta coherente con lo que la ley prescribe.

La propuesta central es que atendido la necesidad de lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia de la Contraloría Interna de la Universidad de Tarapacá, se contempla por una parte crear la dirección de auditoría y control interno, y a su vez la dirección de Control Legal, las cuales se encontrarán bajo la dependencia del contralor, y al mismo tiempo se eliminará dentro de la estructura orgánica de la universidad la Dirección de Información y Control de Gestión, cuyas funciones son absorbidas por la Dirección de Auditoría y Control interno.

En términos de responsabilidades, el Contralor es el funcionario superior responsable de auditar la gestión y el uso de recursos en la universidad, fiscalizar el ingreso y/o uso de fondos, examinar la cuenta de las personas que tengan a su cargo bienes de la misma, y al mismo tiempo se agrega en la propuesta indicada por el Consejo Académico en torno a velar por el cabal cumplimiento de plazos requeridos por órganos de control externo, controlar la ejecución del plan de fortalecimiento institucional, además con las demás funciones que le sean encomendadas.

Terminada su exposición se concede la palabra a los directores presentes.

Luego de un breve debate se adopta el siguiente acuerdo:

"ACUERDO 2042

Atendida la proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce respaldada por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M., se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; sr. Pablo Arancibia Mattar, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes, modificar el Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 1897, de la Junta Directiva, aprueba el Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, en el siguiente sentido: la aprobación de reestructuración de contraloría interna que crea dos unidades, la eliminación de una unidad en VAF, de acuerdo a la presentación realizada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, documento que forma parte del presente acuerdo, constituido por diez (10) páginas rubricadas por la Sra. Secretaria, con informe favorable del consejo académico y observaciones del Director Horacio Díaz en relación a la función del punto 27, el que serán debidamente incorporadas".



Se hace presente que en el mismo punto, debe abordarse la propuesta de un código de ética el cual expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, señalando que dicho código dice relación con una serie de criterios orientadores que pretenden satisfacer la autorregulación de la conducta de cada funcionario, es una convención del buen hacer, que previene conductas reñidas con la moral, en un nivel individual, como en lo referente al resguardo de bienes públicos de la institución.

La propuesta comprende tres aspectos, tanto en el ambiente laboral, resguardo de los bienes públicos y un acápite sobre la relación con terceros.

Terminada su exposición se concede la palabra a los directores presentes. Luego de un breve debate se adopta el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 2043

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba Cubillos y sr. Cristian Sayes Maldonado, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, aprobar el Código de Ética de la Universidad de Tarapacá, documento compuesto de 8 páginas, rubricadas por la sra. Secretaria y que forma parte integrante del presente acuerdo.”

3.- Presentación de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACTOS ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, quien toma la palabra e indica sobre la importancia de contar con un protocolo realizado de manera participativa, que hizo posible un instrumento para el resguardo de los funcionarios de la universidad ante situaciones que pudieran atentar la dignidad de las personas.

Mediante este protocolo hace presente el compromiso con la equidad de género, siendo un elemento de base en un sentido coherente con el respeto a los derechos humanos.

Expone sobre cómo se llevó a cabo el proceso y cada una de las instancias de participación, pasando a exponer los aspectos presentes en el protocolo actual y aquellos que se incorporan en el protocolo expuesto.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

Se ofrece la palabra a los Directores presentes, quienes luego de un breve debate vienen en adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo 2044"

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, aprobar el nuevo Protocolo de Actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la Universidad de Tarapacá, documento compuesto de 14 (catorce) páginas, rubricadas por la sra. Secretaria y que forma parte integrante del presente acuerdo."

4.- Presentación del Doctorado de Ciencias Sociales Expone la profesora Nanette Liberona

Expone la profesora Nanette Liberona, quien informa detalladamente sobre el Doctorado luego de una breve introducción de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dra. Marietta Ortega P., señalando los hitos más relevantes de este nuevo e interesante programa, el que se pretende realizar el proceso de admisión en próximo mes de julio, e iniciar las clases en el mes de agosto, detallando además que se presentará en el mes de diciembre un informe a la CNA, en el contexto de la acreditación.

Pasa a exponer el contenido del programa en virtud de la presentación compartida vía plataforma zoom, resaltando las líneas de investigación y el cuerpo académico. Terminada la exposición, se ofrece la palabra a los directores presentes.

Agotada la discusión se toma la siguiente decisión:

"ACUERDO 2045

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y el informe favorable del Consejo Académico que consta en proposición N°693, de 13 de mayo de 2021, se acuerda aprobar la creación del "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES", presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como asimismo el plan y programa correspondiente, contenido documento adjunto denominado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" que consta de 259 páginas, las que son rubricadas por la Sra. Secretaria de la Universidad".



5.- Nuevos estatutos universitarios: Resultados del Comité Triestamental (propuesta e informe legal).

Expone: Profesor de Derecho Administrativo Patricio Ponce C.

En honor a lo avanzado de la hora y la importancia del tema se dejará para una sesión especial sobre este punto, agradeciendo la participación del profesor de Derecho Administrativo Patricio Ponce C.

Se hará llegar el texto del informe jurídico a los gremios.

6.- Varios pendientes de sesión anterior aprobación de tabla de viáticos y cambio de estructura de activos

Expone el Vicerrector de Administración y Finanzas Mg, Álvaro Palma Quiroz, mediante exposición realizada vía zoom, indicando que ya se encuentra aprobado por el comité económico.

Se sugiere la palabra a los Directores presentes, quienes luego de un breve debate arriban al siguiente acuerdo:

“ACUERDO 2046

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar la tabla de viáticos 2020 y la tabla de viáticos 2021, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P. y según documento adjunto presentado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, el que se expresa del siguiente modo:

TABLA DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA
2020

A. VIÁTICOS			
	CARGOS	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR
A.1.	Rector, Vicerrectores: Académico, Administración y Finanzas y Desarrollo Estratégico.	\$ 105.678	\$ 42.271
A.2.	Decanos, Director Instituto Alta Investigación, Contralor, Secretaria Universidad.	\$ 84.543	\$ 33.817
A.3.	Directores: General de Gabinete, General de Sedes, Asuntos Legales, Docencia, Investigación, Postgrado y Transf. Tecnológica, Extensión y Vinculación con el Medio, Relaciones Internacionales, Planificación y Proyectos, Calidad Institucional, Adm. Y Finanzas, Equidad de Género, Adm. Y Finanzas Sede, Académico Sede, Logística, Obras y Operaciones, Gestión de Personas y Bienestar Laboral, Unidad de Información y Control de Gestión, Biblioteca, Asuntos Estudiantiles, Registrador.	\$ 80.316	\$ 32.126
A.4.	Académicos y No académicos	\$ 75.032	\$ 30.013
A.5.	Personal a Honorarios (*)	\$ 54.213	\$ 21.685
B. VIÁTICOS DE CAMPAMENTO			
B.1.	Cargos A.1.		\$ 25.363
B.2.	Cargos A.2 y A.3		\$ 22.721
B.3.	Cargos A.4 y A.5		\$ 21.347



(*) Los servidores contratados sobre la base de honorarios, tendrán derecho a percibir el beneficio de viatico en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo, no teniendo calidad de funcionarios, por lo que el prestador no posee otros beneficios que los que se contemplen en dicho instrumento.

Nota: Los montos fueron actualizados en un 2,8% en comparación al periodo anterior, que corresponde a la variación del IPC acumulada entre noviembre 2018 y noviembre 2019.

TABLA DE VIATICOS CORRESPONDIENTE AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA
2021

A. VIÁTICOS			
	CARGOS	PERNOCTAR	SIN PERNOCTAR
A.1.	Rector, Vicerrectores: Académico, Administración y Finanzas y Desarrollo Estratégico.	\$ 108.531	\$ 43.412
A.2.	Decanos, Director Instituto Alta Investigación, Contralor, Secretaria Universidad.	\$ 86.826	\$ 34.730
A.3.	Directores: General de Gabinete, General de Sedes, Asuntos Legales, Docencia, Investigación, Postgrado y Transf. Tecnológica, Extensión y Vinculación con el Medio, Relaciones Internacionales, Planificación y Proyectos, Calidad Institucional, Adm. Y Finanzas, Equidad de Género, Adm. Y Finanzas Sede, Académico Sede, Logística, Obras y Operaciones, Gestión de Personas y Bienestar Laboral, Unidad de Información y Control de Gestión, Biblioteca, Asuntos Estudiantiles, Registrador.	\$ 82.485	\$ 32.994
A.4.	Académicos y No académicos	\$ 77.058	\$ 30.823
A.5.	Personal a Honorarios (*)	\$ 55.677	\$ 22.271
B. VIÁTICOS DE CAMPAMENTO			
B.1.	Cargos A.1.		\$ 26.048
B.2.	Cargos A.2 y A.3		\$ 23.334
B.3.	Cargos A.4 y A.5		\$ 21.923

(*) Los servidores contratados sobre la base de honorarios, tendrán derecho a percibir el beneficio de viatico en la medida que se estipule expresamente en el convenio respectivo, no teniendo calidad de funcionarios, por lo que el prestador no posee otros beneficios que los que se contemplen en dicho instrumento.

Nota: Los montos fueron actualizados en un 2,7% en comparación al periodo anterior, que corresponde a la variación del IPC acumulada entre noviembre 2019 y noviembre 2020.

"ACUERDO N° 2047

Atendida la presentación del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y respaldada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Álvaro Palma Quiroz, se



acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Horacio Díaz Rojas y Sr. Jorge Toloza Humeres. Sr. Jaime Torrealba y Sr. Cristian Sayes Maldonado, modificar el Decreto Exento N° 00.877/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, que Promulga Acuerdo N° 1897, de la Junta Directiva, aprueba el Ajuste a la Estructura de la Administración Central de la Universidad de Tarapacá, respecto de algunas de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas como de la Dirección Logística, Obras y Operaciones, ambas dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en el siguiente sentido:

- En punto 8.1 Dirección de Administración y Finanzas, eliminase la siguiente frase "la ejecución de obras, el control de los bienes de activo fijo".

- En el mismo punto eliminase los puntos 17 y 18, corrigiendo la numeración correlativa siguiente.

- Agregase los puntos:

Punto 22: Crear y mantener los procesos contables y tributarios e IFRS referidos a Activo Fijo para el registro contable.

Punto 23: Realizar clasificación de las inversiones y asignación de cuentas contables e ítems a las facturas para su contabilización.

Punto 24: Procesar y registrar la corrección monetaria y depreciación bajo normativa tributaria previa cuadratura contable y sistema activo fijo.

Punto 25: Procesar y registrar la depreciación bajo normativa IFRS previa cuadratura contable y sistema activo fijo.

Punto 26: Registrar traslados entre sedes bajo normativa IFRS y Tributaria.

Punto 27: Realizar análisis contable aplicando las disposiciones y normativa legal vigente.

Punto 28: Preparar notas explicativas para los Estados Financieros referidos a activos fijos, intangibles y de inversión.

Punto 29: Preparar y proporcionar información sobre el equipamiento e infraestructura para la auditoría.

Punto 30: Procesar y registrar el resultado del revalúo de terrenos y edificios IFRS según tasación externa informada por DLOO.

Punto 31: Registrar contablemente las bajas de bienes según decreto.

- En punto 8.3 Dirección Logística, Obras y Operaciones, agregase la siguiente frase "el registro y control de los bienes de activo fijo".

- Agregase los siguientes puntos:

Punto 35: Registro y control de los bienes inventariables, controlando su ingreso, destinación, traslados, salidas y baja de acuerdo a la normativa vigente. Mantener el inventario actualizado, administrar un catálogo de bienes



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

en desuso y el sistema de mantención y reparación para los bienes de la Universidad.

Punto 36: Proponer, licitar y administrar el sistema de seguros para los activos fijos de la Universidad."

Finalizado todos los puntos de tabla, junto con agradecer la participación de los integrantes de la Junta, Cuerpo Directivo e invitados, se cierra la sesión a las 20.46hrs.

